



**ACTA DE CABILDO NUMERO TREINTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
JUEVES SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal por virtud del cual, se aprueba la desincorporación mediante donación de la canino de nombre Kia, con Número de Inventario 000858 que se encuentra adscrita al Grupo Táctico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. Es aprobado por **Unanimidad de votos**, la desincorporación mediante donación de la canino de nombre Kia, con Número de Inventario 000858 que se encuentra adscrita al Grupo Táctico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula.

ACUERDOS

PRIMERO. Es aprobado por unanimidad de votos la desincorporación mediante donación de la canino de nombre Kia, con Número de Inventario 000858 que se encuentra adscrita al Grupo Táctico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula.

SEGUNDO. Es procedente administrativamente realizar la baja de los bienes patrimoniales a través de una donación, por lo que se aprueba la desincorporación de la Canino de nombre KIA del Patrimonio del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, por considerarse haberse desempeñado eficientemente en la función durante su vida útil y para así tener un retiro digno de dicho ser sintiente.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula, que realice la entrega de la canina al C. José Enrique Baltazar Espinosa quien será el encargado de su cuidado.

En estos momentos el Secretario de Seguridad Pública, Juan Villegas Castillo, realiza la entrega formal de la canino de nombre KIA, con número de inventario 000858 al C. José Enrique Baltazar Espinosa, quien será el encargado de su cuidado.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz, por virtud del cual se crea el Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula, integrado por las siguientes personas:

Lic. Tonantzin Fernández Díaz	Presidenta Municipal	Presidenta del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula
Ing. Zenón Gómez Jiménez	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento.	Coordinador General del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San Pedro Cholula
Sheila Dominique Salazar Osornio	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Primer Regidora del Consejo Municipal de Protección Civil



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

		del Municipio de San Pedro Cholula.
Priscila Madrid Hernández	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	Segundo Regidor del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San Pedro Cholula.
Efrén Osornio Herrera	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	Tercer Regidor del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de San Pedro Cholula.
Director de Protección Civil	Rodolfo Fierro Vega	Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil del Municipio de San Pedro Cholula

Es aprobado por **Unanimidad de votos**, la creación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula, Puebla, en los términos establecidos en el punto de acuerdo en mención.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la creación y la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula, Puebla.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento a realizar las notificaciones que correspondan respecto a la creación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula, Puebla.

TERCERO. Se instruye al Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula, Puebla, a que sesione a la brevedad para dar cumplimiento al oficio número SG/SG/015/2025, signado por el Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.

CUARTO. Cuando un integrante del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Cholula deje de pertenecer a la Administración Municipal, se integrará a este la persona servidora pública que ocupe el cargo.

6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Justicia y Protección Civil, por virtud del cual se somete a consideración de este Honorable Cabildo declarar el acuerdo para prohibir venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas del día 8 de marzo del 2025 hasta las 23:59 horas del 9 de marzo del 2025, por el Carnaval 2025 en San Pedro Cholula, permitiendo la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados en el interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante - bar, salones sociales o de fiesta. Es aprobado por **Unanimidad de votos**, declarar el acuerdo para prohibir venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas del día 8 de marzo del 2025 hasta las 23:59 horas del 9 de marzo del 2025, por el Carnaval 2025 en San Pedro Cholula, permitiendo la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados en el interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante - bar, salones sociales o de fiesta.

ACUERDOS



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo para declarar la prohibición de la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas del día 8 de marzo del 2025 hasta las 23:59 horas del 9 de marzo del 2025, por el Carnaval 2025 en San Pedro Cholula, permitiendo la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados en el interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante – bar, salones sociales o de fiesta.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Normatividad y Giros Comerciales a vigilar las disposiciones del presente Acuerdo y aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, para que realice una campaña de difusión del presente Acuerdo en los medios que considere idóneos para informar respecto de la prohibición de la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas del día 8 de marzo del 2025 hasta las 23:59 horas del 9 de marzo del 2025, por el Carnaval 2025 en San Pedro Cholula, permitiendo la venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente para venta por copeo y junto con la venta de alimentos preparados en el interior de los negocios con giro de restaurante, hotel, motel y hostel con servicio de restaurante – bar, salones sociales o de fiesta.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, así como para que emita las comunicaciones oficiales necesarias a las autoridades responsables de la aplicación y vigilancia del presente punto de acuerdo.

7. Punto de acuerdo que propone la Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz, por virtud del cual se aprueba la firma del contrato de comodato de unidad de transporte adaptado para personas con discapacidad que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “SEDIF” y por la otra el Municipio de San Pedro Cholula, representado por la Lic. Tonantzin Fernández Díaz, Presidenta Municipal Constitucional de San Pedro Cholula. Es aprobado por **Unanimidad de votos**, la aprobación de la firma del contrato de comodato de unidad de transporte adaptado para personas con discapacidad que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “SEDIF” y por la otra el Municipio de San Pedro Cholula, representado por la Lic. Tonantzin Fernández Díaz, Presidenta Municipal de San Pedro Cholula.

ACUERDOS

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos la firma del contrato de comodato de unidad de transporte adaptado para personas con discapacidad que celebran, por una parte, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “SEDIF” y por la otra el Municipio de San Pedro Cholula, representado por la Lic. Tonantzin Fernández Díaz, Presidenta Municipal de San Pedro Cholula.

8.- Punto de acuerdo que propone la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidad, por virtud del cual se aprueba la realización de la Primera Jornada de Matrimonios Comunitarios e Igualitarios Gratuitos en San Pedro Cholula, denominada “amor es amor”. Es aprobado **por Unanimidad de votos**, la realización de la Primera Jornada de Matrimonios Comunitarios e Igualitarios Gratuitos en San Pedro Cholula, denominada “amor es amor”.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba en todos los términos del Presente Punto de Acuerdo, la realización de la Primera Jornada de Matrimonios Comunitarios e Igualitarios Gratuitos en San Pedro Cholula, denominada “amor es amor”.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que gire indicaciones a la Tesorería Municipal, para que en coordinación con las dependencias que por su naturaleza pudieran estar involucradas, se ejecuten las gestiones administrativas y operativas, así como la difusión, bases y convocatoria, necesarias para la realización de la PRIMERA JORNADA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS E IGUALITARIOS GRATUITOS EN SAN PEDRO CHOLULA, denominada “amor es amor”.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice las gestiones necesarias para que el presente Punto de Acuerdo se publique por una sola ocasión en la gaceta oficial del Municipio de San Pedro Cholula.

9. Punto de acuerdo que somete a consideración de este Honorable Cabildo, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por virtud del cual se aprueba el pago de nómina y prestaciones de los policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN), importes que no serán considerados como parte del porcentaje a que se refieren los Criterios establecidos en el desarrollo del punto de acuerdo. Es aprobado **por Mayoría de votos, y una abstención por parte de la Regidora Amsi Sepúlveda Altieri**, la aprobación del pago de nómina y prestaciones de los policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025 importes que no serán considerados como parte del porcentaje a que se refieren los Criterios establecidos en el desarrollo del punto de acuerdo.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el pago de nómina y prestaciones de los policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025, importes que no serán considerados como parte del porcentaje a que se refieren los Criterios establecidos en el desarrollo del punto de acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias y conducentes para la aplicación del recurso FORTAMUN de conformidad a lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.

10. Asuntos generales: EL Regidor Alejandro Gómez López, solicita se pueda tomar un poco más de tiempo para terminar el Dictamen de la Creación del Centro de Atención a Migrantes.

EL QUE SUSCRIBE, JOSE ALEXIS DOMINGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y MAYORÍA DE VOTOS RESPECTIVAMENTE, EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2025. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 06 DE MARZO DE 2025.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 06 DE MARZO DE 2025. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.